



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social N° 003-2022-DECYPS/UNISCJSA

Chanchamayo, 25 de mayo de 2022.

LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

VISTOS:

La Ley Universitaria N° 30220, Capítulo XIII, Artículos 124 y 125, la Ley General de Educación N° 28044, Capítulo III, Artículo 13, el Estatuto de la UNISCJSA bajo R.C.O. N° 294-2021-CO/UNISCJSA en su Artículo 49, el Reglamento de Organización y Funciones bajo R.C.O. N° 051-2022-CO/UNISCJSA, en su Artículo 57, y los Formatos Únicos de Trámites presentados oportunamente por los Grupos Monovalentes y Polivalentes de Extensión Cultural y Proyección Social a nivel de las Facultades y Escuelas Profesionales, y respaldados por los Informes de Reportes de los Responsables de Extensión Cultural y Proyección Social respectivamente, y;

El acuerdo a nivel de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social con los Responsables de Extensión Cultural y Proyección Social de las tres Facultades y de las cuatro Escuelas Profesionales, de fecha 17 de mayo de 2022; sobre el pedido formulado por el Dr. Alberto Rivelino Patiño Rivera, Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNISCJSA, quien pone a consideración del Pleno que, cumplido el plazo para la presentación de los Proyectos de Extensión Cultural y Proyección Social, y realizado el reporte de dichos proyectos a nivel de las Facultades y Escuelas Profesionales, habiendo recibido los informes, en reunión por la plataforma Google Meet del 24 de mayo de 2022 se acordó emitir la Resolución respectiva desde la DECYPS;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...)", Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de febrero de 2022; Memorando N° 096-2022-PCO/UNISCJSA de fecha 07 de febrero de 2022 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; Oficio N° 035-2022-VPA/UNISCJSA de fecha 07 de febrero de 2022 emitido por la Vicepresidencia Académica y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



///... Resolución de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social N° 003-2022-DECYPS/UNISCJSA

Que, en virtud a ello, la Comisión Organizadora de la UNISCJSA con fecha 20/10/2021, emitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 247-2021-CO/UNISCJSA, donde aprobó el Reglamento de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, el mismo que tiene como objetivo ordenar y establecer los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades de extensión cultural y proyección social en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 37° del Estatuto Universitario señala que: están adscritas al Vicerrectorado Académico en el presente caso a la Vicepresidencia Académico: la Dirección de Bienestar Universitario, la Oficina de Registros Académicos, la Oficina de Formación Continua, Oficina de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección de Interculturalidad con sus unidades respectivas, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la Dirección de Admisión con sus dependencias y unidades, así como el Centro Preuniversitario y sus centros de producción de acuerdo a la especialidad;

Que, cabe precisar que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, es un órgano encargado de proponer directivas, desarrollar programas y/o proyectos que permitan planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades de extensión cultural, proyección social y responsabilidad social difundiendo los conocimientos, investigaciones y servicios de la Universidad hacia la comunidad, con el fin de promover e impulsar el desarrollo de la región, revalorando la identidad cultural;

Que, bajo ese contexto con Oficio N° 035-2022-VPA/UNISCJSA, el Vicepresidente Académico, solicita que se ponga a consideración del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora, la designación del nuevo Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, proponiendo para tal efecto al Docente Ordinario Dr. Alberto Rivelino Patiño Rivera, cargo que asumirá del 10 de febrero de 2022, hasta que la autoridad universitaria lo determine,

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo; Estando a lo acordado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en su Sesión Ordinaria realizada el día 08 de febrero de 2022,

Que, en efecto, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2022-CO/UNISCJSA, de fecha 10 de febrero del 2022 se resolvió lo siguiente:

Se designó a partir del 10 de febrero de 2022, al Docente Ordinario, Dr. Alberto Rivelino Patiño Rivera, como DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, hasta que la autoridad universitaria determine. Segundo: se encargó al Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, las atribuciones y funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, establecidas en el Estatuto Universitario, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como en las demás normas vigentes de esta Casa Superior de Estudios, bajo responsabilidad.

Y; que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Estatuto de la UNISCJSA, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás normas vigentes concordantes;

SE RESUELVE:

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



///... Resolución de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social N° 003-2022-DECYPS/UNISCISA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los Proyectos de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería, con particularidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, validando el reporte del Responsable de Extensión Cultural y Proyección Social dentro de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, conforme se prevé en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los Docentes Asesores en coordinación con el Responsable de Extensión Cultural y Proyección Social, puedan realizar durante el desarrollo de los Proyectos el monitoreo y seguimiento para su ejecución responsable y fructífera, bajo responsabilidad.

N°	Nombre completo del Proyecto	Docente asesor (a) (grado académico e identidad completa)	Estudiante representante (identidad completa)	Integrantes del grupo-equipo(identidad completa)	Nombre de grupo-equipo y lugar de ejecución
1	Eficiencia de Abonos Orgánicos (Biol, Bocashi y Humus) en la Horticultura de la I.E. Ramón Castilla - Centro Poblado Bajo Aldea - Perené, 2022	Dr. SOTO AQUINO Víctor	Gomez Rodriguez Sheyli Diana	Gomez Rodriguez Sheyli Diana Chup Toscano Sayuri Niccol Davila Paucarhuanca Jenifer Noemi Leandro Roncal Betzabeth Levy Miranda Riveros Aldair Piero Ramirez Rojas Keyko Lady Tapia Alcocer Stephanie	"KAMETSA KIPATSI" BUENA TIERRA Centro Poblado Bajo Aldea - Perené,
2	Fortalecimiento de la Gestión Técnica y Administrativa de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado San Miguel de Autiki	Mg. PANDURO DURAND Ronald	Crispín Zevallos, Enrique Alonso	Cangalaya Toro, Gerson Joel Crispín Zevallos, Enrique Alonso De La Cruz Ochoa, Shirley Aracelly Diego Babilón, Kevin Harold Najarro Centeno, Arturo Gerónimo Sierra Quispe, Elcher Melquiades	Cultura Hídrica - Centro Poblado San Miguel de Autiki - Pichanaki
3	Incorporación de un modelo sostenible para el buen aprovechamiento de residuos sólidos en la comunidad nativa Shawan Rama.	Mg. Biol. ÁLVAREZ TOLENTINO Daniel Martín	Perez Quispe Pedro Luis Angel	Balbin Paucar Franz Elmer Contreras Tovar Luis Alejandro Cruz Cerrón Dana Nicole Fernandez Pezua Miguel Claudio Magan Vargas Kathy Pamela Pereira Cardenas Ronaldo Perez Quispe Pedro Luis Angel	ECO-FRIENDS - Comunidad nativa Shipibo Conibo "Shawan Rama" Distrito de San Ramón
4	Educación y sensibilización ambiental en la comunidad nativa Santa María de Autiki	Dra. LAVADO PUENTE Carmen Soledad	Vicente Flores Evelyn Ines	Meza Chavez, Lexi Maylin Pacheco Gonzales, Lean Sarone Paucar Coorimanya, Sarai Rebeca Quispe Amancay, Jhanmarcos Jaime Ramos Benito, Bray Kevin Vicente Flores Evelyn Ines	Educación Y Sensibilización Ambiental - CC. NN. Santa María de Autiki - Pichanaqui-Chanchamayo

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



///...Resolución de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social N° 003-2022-DECYPS/UNISCISA

5	Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en el Anexo Verdecocha, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín	Mg. PANDURO DURAND Ronald	Castro Cárdenas, Andrea	Adán Alvarado, Clara Jasmin Castro Cárdenas, Andrea Encarnación Llana, María de los Ángeles Meza Espinoza, Pamela Lisel Lupaca Chávez Jean Pool Yangali Krammer Armando Michael	Somos Verde - Anexo Verdecocha, Perené – Chanchamayo
6	Manejo adecuado de los residuos sólidos y capacitación a los pobladores en el sector San Nicolás de la CC.NN. Bajo Aldea, Perenne, Chanchamayo Junín.	Mtra. QUISPE SANABRIA Edith Mariela	Moreno Alvarado, Erick Raulito	Moscoso Rodas, Nadim Hiermain Aquino Barja. Franz Jamil Espinal Sanz, Noelia Elizabeth Flores Reymundo, Isabel Mercedes Julcarima Ninahuanca, Leoncio Oscar Moreno Alvarado, Erick Raulito	Maniti verdes - Comunidad Nativa Bajo Aldea, Perenne, Chanchamayo.
7	Educación Ambiental en la Institución Educativa Privada Daniel Alcides Carrión	Mtra. QUISPE SANABRIA Edith Mariela	Romero Soto, Sheyla Lizett	Camayo Valdez, Sally Mahely Pope Tapia, Jefferson Quispe Cabezas, Clendy Rosa Romero Soto, Sheyla Lizett Tito Huayana, Andy Josue Vedia Pucuhuanca, Jhissabell Saraid	Jóvenes luchando por el ambiente- Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo
8	Impulso y difusión de artesanías ecoamigables en la CC.NN. Pucharini	MSc. ÁLVAREZ TOLENTINO Daniel Martin	Marín Ccollana, Robert	Marín Ccollana, Robert Huamani Quiroz, David Steven Pedraza Llantoy, Pamela Ascoy Aparco, Marcos David Barboza De la Cruz, Deyvis Bryan	EBANKARIPE ANTAMISATI- Comunidad de Pucharini, Perenne, Chanchamayo
9	Reforestación con árboles maderables en el anexo "San José"-2022	MSc. CANALES GUERRA Verónica Nely	Romani Aponte ,Carol Darling Tatiana	Baldeón Tantavilca ,Lizeth Estefany Galindo Pecho ,Jeraldin Michel Huayta Arancel, Heimy Blanca Paytan Coopa, Ruth Ana Reynoso Hurtado ,Mydua Aymee Romani Aponte ,Carol Darling Tatiana	UNIDAS POR EL OBJETIVO- Anexo San José, Perenne, Chanchamayo
10	Manejo eficiente de los Residuos Sólidos generados en la Institución Educativa, Capitan Fuerza Aérea del Perú Leonardo Alvarado y Herr SAN RAMÓN- 2022	Dr. SOTO AQUINO Víctor	Villalobos Contreras Bryam	Guzmán Meza Omar Gabriel Pillpa Romayna Sheyly Estefani Yalico Coca Jhandery Lila Vasquez Huanay Yenifer Villalobos Contreras Bryam	Eco capacitadores ambientales - I.E. Cap.Fap Leonardo Alvarío y Herr, San Ramón, Chanchamayo.

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



///... Resolución de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social N° 003-2022-DECYPS/UNISCISA

11	Fortalecimiento de estrategias, capacidades y acciones empleadas para la gestión ambiental en la I.E. N° 30765 "Juan Santos Atahualpa" San Ramón-Chanchamayo. 2022.	Mg. MARCA CANO Senin Rene	Huamán Zevallos Yeffren Ernesto	Arroyo Isuiza Rosa Karen Asto Crocco Milene Omara Canales Suarez Annie Jimena Huaytará Perez Eliezer Jhonan Huamán Zevallos Yeffren Ernesto Lopez Gamarra Belker Jenry	GREEN HARMONY - San Ramón-Chanchamayo
12	Instalación de huertos familiares en el C.P San Miguel de Autiki	Mg. LOBATO HUAMAN Atilio Francisco	Montes Vivanco Jaquelin Pilar	Calderon Mallqui Francisco Cunyas Camayo Joseph Michael Montes Vivanco Jaquelin Pilar Moscoso Rodas Jean Rohollery Rivas Crispin Misael Jorge Vilcañaupa Rosas Bianca Maricielo	Jóvenes de la acción sostenible - C.P. San Miguel de Autiki, Pichanaqui, Chanchamayo.
13	Campaña de segregación de Residuos Orgánicos y elaboración de compost en beneficio de la Comunidad Nativa Pucharini	MSc. LAVADO MEZA, Carmencita del Rocio	Porras Cerron Yoshelin Aracely	Cerron Alejo Rostyn Jair Escalante Ayala Joseph Abbed Mau Ayala Ricardo Francis Porras Cerron Yoshelin Aracely Quispe Vargas Andrea Anabel	Ingenieros Sostenibles - Pucharini, Perene, Chanchamayo.
14	Mejoramiento de filtros para captaciones de zonas rurales del distrito de San Ramón	MSc. CANALES GUERRA Verónica Nely	Machado Papuico Cristian Jesus	Machado Papuico Cristian Jesus Marquez Gines Angie Muñoz Alva José María Roca Romero Jean Carlo Terecaya Samaniego Lenin Raul	Riverside - Anexo Puente Herreria, San Ramon, Chanchamayo.
15	Reforestación, conservación y protección de los ojos de agua y demás sectores deteriorados en el C.P. Alto Huacamayo.	Mg. LOBATO HUAMAN Atilio Francisco	Perales Retamozo Joseph	Castro Casachagua, Cristian Daniel Egoavil Perez, Yaneth Esther Perales Retamozo Joseph Perez Leiva Jefferson David Sanchez Esteban, Adriana Marisol	"GREEN TEAM"- Centro Poblado Alto Huacamayo, Perenne, Chanchamayo.
16	Talleres de Educación Ambiental y cultural en la I. E. N° 30001-44 de la comunidad nativa Churingaveni, Perené, 2022	Mg. MUÑOZ HILARES Juan Carlos	Porras Crisóstomo Joel Kenny	Porras Crisóstomo Joel Kenny Rivera Reyes Delerin Britney Valdivia Chaiña Christopher S.	"KAMETZA ASAIKE (BUEN VIVIR)"-Perené – Chanchamayo
17	Conciencia Ambiental a partir de la Valorización de los Residuos Sólidos en las Instituciones Educativas (Mariscal Ramón Castilla y Divino Niño Jesús) - Satipo, 2022	PhD. Ing. HUAMAN DE LA CRUZ Alex Ruben	Rojas Laureano Jhakelyne Alessandra	Elescano Madueño Jeison Yobanni Guerrero Tacilla Kevin Roberth Llanco Aylas Nataly Maylyng Ortega Mendez Yoselin Nikkey Pacheco Rojas Gary Herminio Rojas Laureano Jhakelyne Alessandra Villanueva Sedano Jhaky Mayli	ASOCIACION DE JÓVENES AMBIENTALES DE SATIPO – Satipo



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



///... Resolución de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social N° 003-2022-DECYPS/UNISCJSA

18	Implementación de un programa de educación ambiental en la I. E..I. N° 240 "San Carlitos" - Chanchamayo, 2022	Mg. MUÑOZ HERMITAÑO, Jessica Zaida	Callan Alvites Jhelen Nicole	Callan Alvites, Jhelen Nicole Maytan Ramos, Erick Ronald Perez Julian, Fredy Andrés Barrera Quispe, Jeferson Walter Churampi Rozales, Anthony Llamoca Llamoca, Jhosue	"JÓVENES EN ACCIONES"- La Merced – Chanchamayo
19	Reforestación de Áreas Degradadas con Especies Nativas y Exóticas	Mg. MUÑOZ HERMITAÑO, Jessica Zaida	Marcas Delgado, Diego Aymar	Marcas Delgado, Diego Aymar Montero Capcha, Soledad Keyko Nuñez Mendoza, Esmeralda Candy Quispe Altamirano, Ana Cristina Velasque Yauyo, Alan Baruk	"Green Action"- C.P. Boca Huatziriki, Pichanaqui, Chanchamayo.
20	Reforestación de suelos degradados e implementación de áreas verdes, con la especie (<i>Leucaena leucocephala</i>), en la Comunidad Nativa de Huacamayo	MSc. MUÑOZ HILARES Juan Carlos	Delgadillo Alcarraz, Cristhian Emerson	Delgadillo Alcarraz, Cristhian Emerson Lorenzo Ramírez, Alexis Ronny Rímac Moscoso Jhon Estalyn Vasquez Tello, Enrique Luis	"RAÍCES DEL CAMBIO"-Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo.
21	Producción de abono orgánico a partir del estiércol animal y del humus producido por la lombriz californiana que será empleado en la horticultura de la I.E. Ciudad Universitaria -- Pichanaki, 2022	Mtro. AGUILAR ROJAS Roger Franco	Samar Retamozo, Betzy Andrea	Samar Retamozo, Betzy Andrea Romero Chipana, Lady Katerine Guizado Marcelo, Sebastian Fabian Vergaray Alejo, Miguel Angel	"INTI QUYU (SOL VERDE)"- Pichanaki – Chanchamayo
22	Aplicación de un plan de gestión sostenible para el aprovechamiento de residuos sólidos – Chanchamayo, 2022	Msc. LAVADO MEZA Carmencita del Rocío	Osorio Medina, Leidy Geliza	Barrientos Valencia, Saúl Rodrigo Estalla Nuñez, Shirley Estefany Osorio Medina, Leidy Geliza Pardo Aiquipa, Juliana Neri Pomazongo Cortez, Katherine Yolanda Rivera Velazco, Zamyra	JÓVENES DE CORAZONES VERDES-La Merced – Chanchamayo
23	Elaboración e Implementación de un Plan de Manejo de Residuos Sólidos en la Comunidad Nativa Santa Rosa de Ubiriki	Mtro. AGUILAR ROJAS Roger Franco	Escobar Limas Jonnel Brayán	Alvarado Huaraca Frank Avellaneda Esteban Alex Antony Escobar Limas Jonnel Brayán Pichuiza Rivas Edwin Erlich	"AOTSI"-Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Responsable de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería, con particularidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Dr. Victor Soto Aquino, quien deberá implementar estrategias favorables en coordinación con la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social para el logro de los propósitos a nivel de la UNISCJSA, así como de los Asesores y estudiantes interesados y comprometidos.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la copia de la presente Resolución al Dr. Victor Soto Aquino, en su condición como Responsable de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería, con particularidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



///... Resolución de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social N° 003-2022-DECYPS/UNISCISA

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc/ARPR
DECYPS

